

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> <small>ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Gestión Urbana</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8746**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER19036**

**1. DATOS GENERALES**

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	5	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA	
FECHA	01 de Diciembre de 2015	HORA	14:56	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Calle 26 Sur No. 51 B – 24	ÁREA DIRECTA	300 m <sup>2</sup>				
BARRIO	San Eusebio	POBLACIÓN ATENDIDA	10				
UPZ	40 – Ciudad Montes	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	3
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0038TYJH	OFICIO REMISORIO	CR-22349				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, se encuentra ubicado en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.



**Figura 1.** Localización y zonificación del predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda. (Tomado de Geoportal)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1886-1917 Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER19182, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Primero (01) de Diciembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda. El Sector es de uso preferiblemente comercial, se encuentra ubicado en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente no se tuvo contacto telefónico con la peticionaria ya que en el radicado no se hace referencia a un número de contacto; por lo que se procedió a realizar la inspección desde el exterior.

En la inspección visual realizada, se identifica una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y al parecer con cubierta tipo liviana con tejas de fibrocemento. No se identifican daños estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras).

Se realiza inspección en el sendero peatonal (anden) adyacente al predio de la referencia, en el cual se identifica la socavación del material que conforma la estructura del mismo, en un área aproximada de 1.0 m<sup>2</sup> y altura de aproximadamente 40 centímetros; de igual manera, se presenta la fractura de la losa en concreto que conforma la estructura del andén en un área aproximada de 0.4 metros. Es importante mencionar que la socavación avanza hacia el costado sur, pudiendo afectar la cimentación de la vía principal de acceso al sector (Calle 26 Sur y/o Avenida Primero de Mayo).

Dentro de las posibles causas por las cuales se está generando la socavación del material que conforma la estructura del andén se puede mencionar posibles filtraciones de las redes de distribución de agua potable, daños o afectaciones en las redes subterráneas de las empresas de servicios públicos domiciliarios (Codensa, Gas Natural, Etc); situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1886-1991 Bogotá, Colombia</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24

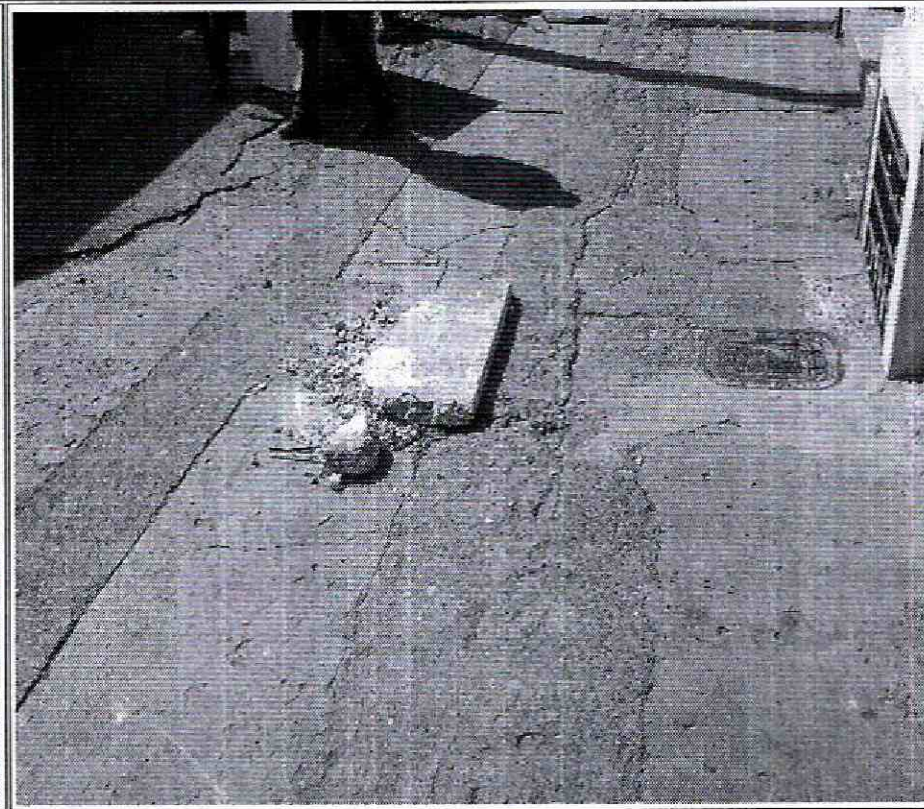


Foto No. 2. Fractura estructura del andén



Foto No. 3. Fractura estructura del andén

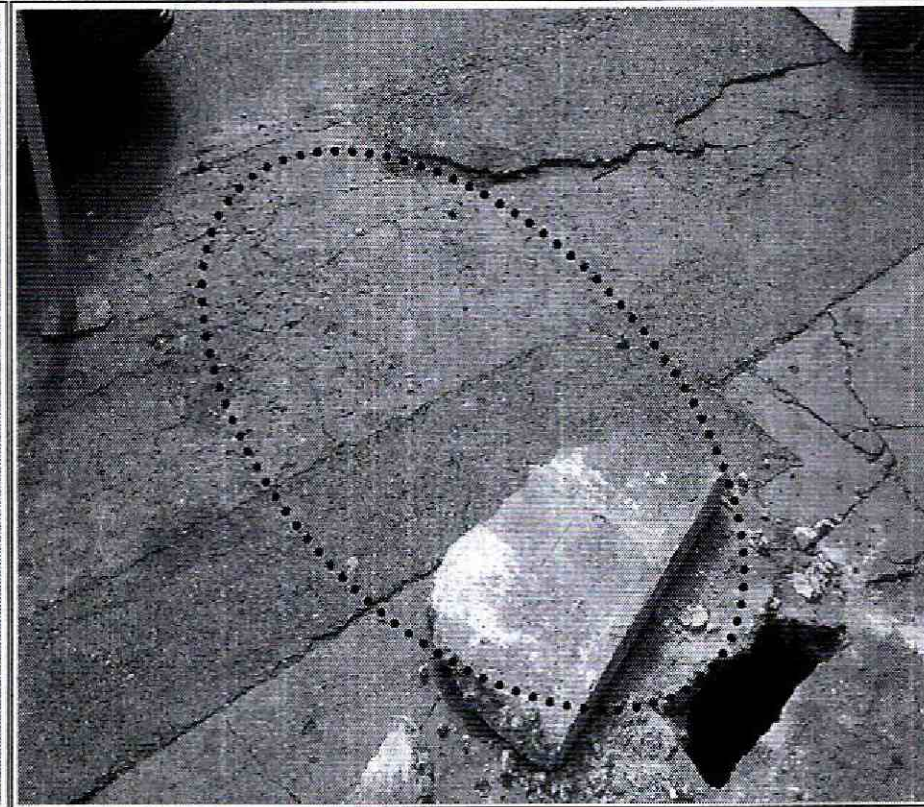


Foto No. 4. Avance de la socavación de la estructura de cimentación del andén

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Socavación en estructura de cimentación del andén y fractura de la estructura en concreto
----	---	----	--------	---



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>1987-2012</small> <small>BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Manejo de Territorio</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar de manera inmediata actividades de relleno, compactación y estabilización del suelo en el sector donde se identificó la socavación del terreno y demás actividades complementarias, se podría ver afectada la estructura de cimentación de la vía de acceso principal al sector (Calle 26 Sur y/o Avenida Primero de Mayo) y de las viviendas adyacentes.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del sendero peatonal adyacente al predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda.

## 8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal adyacente al predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometido en la actualidad por la socavación de la estructura de cimentación del mismo.
- La estabilidad de los elementos de fachada que conforman la edificación localizada en el predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a la edificación no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que pudieran estar afectando el predio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

## 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA PARA TODOS</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

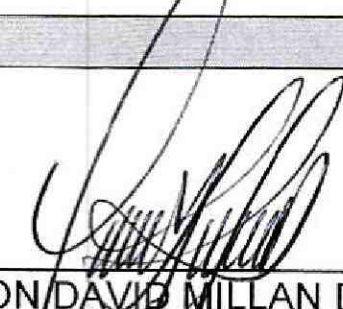



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.A.B, Codensa, Gas Natural, Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, realizar una inspección a las redes que se encuentran sobre la Calle 26 Sur en el tramo comprendido entre la Carrera 51 B y Carrera 51 C; con el fin de descartar que los mismos presenten daños que puedan estar incidiendo en las afectaciones evidenciadas sobre el sendero peatonal.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en el marco de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del sendero peatonal adyacente al predio de la Calle 26 Sur No. 51 B - 24, en el Sector Catastral San Eusebio de la Localidad de Puente Aranda, con el fin de mejorar las condiciones del mismo.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>11.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático